



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0171
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-051218-GR3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	01000031110000	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS. Marca: NEOLPHARMA Procedencia: MEXICO	1160	ENV	17.50	20,300.00
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 30				
3	01000036030000	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. Marca: LAB.BIOGALENI Procedencia: EL SALVADOR	3361	ENV	35.50	118,960.50
		Tipo Presen: ML Cant Presen: 1000				
1	01000036060000	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G. Marca: LAB.BIOGALENI Procedencia: EL SALVADOR	2377	ENV	35.50	84,383.50
		Tipo Presen: ML Cant Presen: 1000				

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Frace V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0171
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 14/02/2022 Impresión: 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135
 R.F.C. EBT-051216-6R3 No. Proveedor: 00086372
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

(doscientos veintitres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 223,644.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 223,644.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CUSMEBOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTO Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerida
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraventa: AA-050GYR011-E55-2022
 No. de Pedido: D2P0171
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. EBT -051216-5R3 No. Proveedor : 00086372

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CAUSILADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. ÚTEL. PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "TEL. PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al habilitar en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiación.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a llevar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de realización del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de suspensión.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32. D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INEONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos de los señados del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, (tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el comprobante de conformidad y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá la establecida en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

1.8 Procediendo, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002503-2022. De Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 15 al 24 de Febrero del 2022. (Es decir 8 (ochos) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al destinatario de calidad o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones correspondientes en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 89 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TIOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGCIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-ES5-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComprasnetAA-050GYR011-ES5-2022
 No. de Pedido: D2P0171
 Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

Fecha de entrega: 24/02/2022

R.F.C. EBT-061216-5R3 No. Proveedor: 00086372

Partida presupuestal: 0301 21063001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda a cargo de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de las ofertas, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a entregar los bienes, prohibiendo cualquier forma de cancelación o devolución de los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su culpa y luego de los datos y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo ocupará los datos de los bienes respaldados por el proveedor por cargo con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que emita el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Presupuesto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al Yucatan en el momento de la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario, y el Informe Analítico del Ina a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del laboratorio. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos señalados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución de los bienes, lo anterior sin que surte efecto legal cualquier incumplimiento o retardación en el pago, otorgando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resarce el volumen no entregado y quien mejor convenga a sus intereses. En caso de incumplimiento de las Penas Convencionales señaladas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP, sobre el valor de la mercancía, cuando entregue bienes después de los 5 (cinco) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los rangos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento de la solicitud de entrega o recepción con entregas o vistas ocultas en el plazo establecido de los días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cargo, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6E1 administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREMI Millimétrico, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de iniciar el proceso de cancelación de "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto, presentando, conductiva o despesación de cancelación y la solicitud de cancelación y el área técnica le aprobará en dictamen técnico por no 3E El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1E1 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar cumplimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISELMO GARCIA C. CARLOS GEOMANI MEDINA ROCA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requerente

C. RICARDO RAMÓN RÓDHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0171
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97136
R.F.C. EBT-051216-5R3 No. Proveedor : 00086372
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 24/02/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.4.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 6.2 El pago de este pedido será por partes mexicanas, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Titular de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Titular de Expendiciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 5128, así como presentar las opciones del SAT, INFORMANT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.).
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda los \$500,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores afiliados en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subsecuente a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular autorizado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

CLASULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a otro nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por incumplimiento de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

[Handwritten signature and stamp]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-050GYR011-E55-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa AA-050GYR011-E55-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/02/2022	No. de Pedido: D2P0171
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 14/02/2022 Impresión 14/02/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135
 R.F.C. EBT -051216-5R3 No. Proveedor : 00086372
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :
 Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.</p>		OBSERVACIONES							
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>Jose Hinda Heredia Manzanilla</i></p>									
<p>CARGO <i>Apodado Legul</i></p>									
<p>FIRMA DE CONFORMIDAD </p>									
<p>TELEFONO(S)</p>									
<p>FECHA</p>		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>ANO</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>02</td> <td>2022</td> </tr> </table>		DIA	MES	ANO	14	02	2022
DIA	MES	ANO							
14	02	2022							
<p>EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA</p>									

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concneriente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADA BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN